



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA SEPTIEMBRE DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable

ROLDANILLO - VALLE
OCTUBRE, 2024

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
SEPTIEMBRE DE 2024**

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** octubre de 2024.
3. **PERIODO EVALUADO:** vigencia fiscal septiembre de 2024.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiel Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
6. **AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
8. **ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal septiembre de 2024 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.</p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p>Durante la vigencia septiembre de 2024 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><p>CPS No.004 de 31 de marzo de 2023: Contratación directa CD-022-2023. Contratar los servicios profesionales jurídicos a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, en la asesoría y acompañamiento en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Andrés Mauricio Moreno Salcedo. Valor del contrato: \$28.849.920.000.00. Valor pago 1: \$4.808.320. Fecha de pago:8 de febrero de 2024 Valor pago 2: \$4.808.320. Fecha de pago:21 de marzo de 2024. Valor pago 3: \$4.808.320. Fecha de pago:5 de abril de 2024. Valor pago 4: \$4.808.320. Fecha de pago:3 de mayo de 2024. Valor pago 5: \$4.808.320. Fecha de pago:6 de junio de 2024. Otro sí. Adición: \$14.424.960. Valor del contrato: \$43.274.880. Valor pago 6: \$4.808.320. Fecha de pago:4 de julio de 2024. Valor pago 7: \$4.808.320. Fecha de pago: 6 de agosto de 2024. Valor pago: \$4.808.320. Fecha de pago: 17 de septiembre de 2024.</p><p>CPS No. 002 del 19 de enero del 2024: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar labores relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control del INTEP. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$17.299.800. Valor pago No. 1: \$2.883.300, Fecha de pago: 12 de febrero de 2024. Valor pago No. 2: \$2.883.500, Fecha de pago: 19 de marzo de 2024.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor de pago No. 3: \$2.883.300. Fecha de pago: 5 de abril de 2024. Valor de pago No. 4: \$2.883.300. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024. Valor de pago No. 5: \$2.883.300. Fecha de pago: 6 de junio de 2024. Valor Otro sí. Adición \$8.649.900. Valor total del contrato: \$25.949.700. Valor de pago No. 6: \$2.883.300. Fecha de pago: 4 de julio de 2024. Valor de pago No. 7: \$2.883.300. Fecha de pago: 2 de agosto de 2024. Valor de pago No. 8: \$2.883.300. Fecha de pago: 13 de septiembre de 2024.</p> <p>3. CPS No. 001 del 23 de enero del 2024: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte y que se relacionen con dichos procesos contractuales. Contratista: Confianza Empresarial Abogados S.A.S. Valor del contrato: \$42.000.000,00. Acta de supervisión parcial No.1: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 14 de enero de 2024. Acta de supervisión parcial No.2: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024. Acta de supervisión parcial No.3: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 15 de abril de 2024. Acta de supervisión parcial No.4: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 23 de mayo de 2024. Acta de supervisión parcial No.5: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 2 de julio de 2024. Otro sí 001 Adición: \$21.000.000 Valor total del contrato: \$63.000.000 Acta de supervisión parcial No.6: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 30 de julio de 2024. Acta de supervisión parcial No.7: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 27 de agosto de 2024.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Acta de supervisión parcial No.8: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 20 de septiembre de 2024.</p> <p>4. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 006 de 5 de febrero de 2024. Contratación directa No. CD-010-2024. OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de actividades de cuidado y aseo de los espejos de agua de la plazoleta y la piscina del bien inmueble (casa) arrendado por el INTEP denominado La Rioja. Contratista: Jaime Gómez Cruz. Valor del Contrato: \$10.200.000. Valor acta de supervisión 1: \$2.040.000. Fecha de pago: 1 de marzo de 2024. Valor acta de supervisión 2: \$2.040.000. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>Valor acta de supervisión 3: \$2.040.000. Fecha de pago: 9 de mayo de 2024.</p> <p>Valor acta de supervisión 4: \$2.040.000. Fecha de pago: 6 de junio de 2024.</p> <p>Otro sí No. 001. Adición No. 001: \$4.080.000. Valor total del contrato: \$14.280.000.</p> <p>Valor acta de supervisión 4: \$2.040.000. Fecha de pago: 4 de julio de 2024.</p> <p>Valor acta de supervisión 5: \$2.040.000. Fecha de pago: 2 de agosto de 2024.</p> <p>Valor acta de supervisión final: \$2.040.000. Fecha de pago: 18 de septiembre de 2024.</p> <p>5. Contratación de servicios profesionales No. 009 del 26 de febrero de 2024. Contratación Directa No. CD-012-2024: Objeto: Prestación de Servicios Profesionales jurídicos a los funcionarios responsables de la sección financiera, en a asesoría y consultoría en los procesos de recobro de tasas, estampillas y contribuciones y la atención a requerimientos que se adelantan contra el INTEP por autoridades tributarias desde la aplicación de la norma tributaria hasta el final del procedimiento</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>tributario. Contratista: GRC Territorial SAS. Valor del Contrato: \$51.700.000 IVA incluido. Valor acta de recibido No. 1: \$4.700.000.00. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024. Valor acta de recibido No. 2: \$4.700.000.00. Fecha de pago: 3 de mayo de 2024. Valor acta de recibido No. 3: \$4.700.000.00. Fecha de pago: 9 de agosto de 2024. Valor acta de recibido No. 3: \$9.400.000.00. Fecha de pago: 9 de agosto de 2024.</p> <p>6. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 016 del 19 de marzo de 2024, contratar la prestación de servicios de un profesional o especialista en salud ocupacional que cuente con experiencia relacionada de por lo menos 2 años en procesos de salud ocupacional por el término de 6 meses. Contratista Carlos James González Pinzón. Valor del contrato: \$13.660.000. Acta de recibo parcial No. 1: \$2.732.000. Fecha de pago: 23 de mayo de 2024. Acta de recibo parcial No. 2: \$2.732.000. Fecha de pago: 2 de julio de 2024. . Acta de recibo parcial No. 3: \$2.732.000. Fecha de pago: 17 de septiembre de 2024</p> <p>7. Contrato de prestación de servicios No. 023 del 29 de abril de 2024. Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-003-2024. Objeto: Prestación de servicios de logística para la realización de actividades de integración y eventos de carácter cultural; orientados al bienestar universitario y social de la comunidad institucional del INTEP durante la vigencia 2024. Valor: \$143.236.730. Contratista: Fundación G3. Valor Acta de supervisión parcial No.1: \$39.151.000. Fecha de pago: 13 de junio de 2024. Valor Acta de supervisión parcial No.2: \$3.486.700. Fecha de pago: 2 de agosto de 2024. Valor Acta de supervisión parcial No.3: \$14.754.810.00. Fecha de pago: 2 de agosto de 2024.</p> <p>8. Contrato de prestación de servicios No. 003 del 26 de enero de 2024. Contratación Directa No. CD-005-2024: Mantenimiento preventivo del ascensor – SSP9-800CO60-6/6 SIMPLEX</p>

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>marca RIGHA para pasajeros ubicado en el bloque b del INTEP Roldanillo (V), para dar cumplimiento a las condiciones y requisitos que señale el gobierno nacional. Contratista: RIGHA Sociedad por Acciones Simplificada. Valor del contrato: \$5.805.677. Valor acta parcial No 1: \$2.111.155.20. Fecha de pago: 7 de julio de 2024.</p> <p>9. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 010 del 26 de febrero de 2024: prestación de servicios profesionales para fortalecer los procesos institucionales, asesorando al INTEP ante el MEN, para el cambio de carácter institucional de técnica profesional redefinida por ciclos propedéuticos a institución universitaria y el fortalecimiento de la oferta de programas académicos y del sistema de calidad académica de la Institución, a través de la obtención de nuevos registros calificados de los programas de producción arícalo, gestión deportiva, especialización en big data y analítica de datos, especialización en gestión de proyectos y especialización en agroecología para el desarrollo sostenible y fundamentación para la acreditación de alta calidad de programas académicos. Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Valor del contrato: \$25.000.000. Valor acta de supervisión parcial No.1: \$10.710.000. Fecha de pago: 5 de agosto de 2024. Valor acta de supervisión parcial No.2: \$10.710.000. Fecha de pago: 11 de septiembre de 2024.</p> <p>10. Contrato de prestación de servicios profesionales CPS-026-2024 del 19 de julio de 2024.CD-026-2024. Prestación de servicios profesionales para proyectar y diseñar el plan de dotación para la nueva biblioteca institucional Eustaquio Palacios del INTEP en el municipio de Roldanillo (V). Contratista: Juliana Andrea Bedoya Gil. Valor del contrato: \$12.000.000.00. Valor acta de supervisión parcial No.1: \$6.000.000. Fecha de pago: 18 de septiembre de 2024.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>11. Contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-024-2024 del 22 de mayo de 2024. Contratación directa No. CD-027-2024. Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas del bloque académico A y el edificio Republicano del INTEP. Valor del Contrato: \$34.500.000. Contratista: INGEVALLE Construcciones SAS. Acta de supervisión parcial No.1: \$ 21.500.000,00. Fecha de pago: 2 de septiembre de 2024.</p>
<p>Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.</p>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	<p>Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.</p>
<p>Artículo 5</p>	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las</p>	<p>En septiembre de 2024, se contó con 70 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	vacantes disponibles en la planta de personal.	
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o	



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En septiembre de 2024 se evidencia pagos por concepto de viáticos: 1. Germán Colonia Alcalde a. Resolución No. 1817 del 6 de agosto de 2024. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle, los días 22 y 23 de agosto de 2024. En Cali. Valor: \$933.561. Fecha de pago: 5 de septiembre de 2024. b. Resolución No. 1818 del 6 de agosto de 2024. Comisión de servicios para asistir a reunión de trabajo con el Ministro de Educación Nacional, el 29 de agosto de 2024 y realizará diligencias institucionales los días 30 y 31 agosto de 2024 en Bogotá D..C, Valor: \$1.555.935.00. Fecha de pago: 5 de septiembre de 2024. 2. Francy Janed Sarria Rojas Resolución No. 1815 del 6 de agosto de 2024. Comisión de servicios para asistir a Cali y al corregimiento de Dapa, Yumbo (V) a realizar seguimiento a los procesos académicos, el 14 de agosto 2024. Valor: \$200.000.00. Fecha de pago: 5 de septiembre de 2024.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>3. Ruth Cecilia Campo Ramos</p> <p>Resolución 2856 del 19 de septiembre de 2024. Viáticos y gastos de viaje para asistir a entregar documentos institucionales (solicitudes de grado técnicos y profesionales), el 24 de septiembre de 2024, viaja desde Dagua (V) a Roldanillo (V), Valor: \$118.800.00. Fecha de pago: 27 de septiembre de 2024.</p> <p>4. Giovana Arango Aristizábal</p> <p>Resolución 1819 del 6 de agosto de 2024 Viáticos y gastos de viaje para asistir a realizar diligencias institucionales del proceso de articulación doble titulación en la I.E.M Colegio Mayor de Yumbo, el 30 de agosto de 2024 en Yumbo (V), Valor: \$149.400. Fecha de pago: 17 de septiembre de 2024.</p> <p>Resolución 2267 del 12 de agosto de 2024 Viáticos y gastos de viaje para asistir a la socialización de los formatos para informe como requisito de grado de los estudiantes beneficiarios del proceso de articulación doble titulación en la I.E.M Colegio Mayor de Yumbo, el 11 de septiembre de 2024 en Yumbo (V), Valor: \$ 90.000.00. Fecha de pago: 18 de septiembre de 2024.</p> <p>5. Luz Carime Reyes Ayala</p> <p>a. Resolución No. 1824 del 6 de agosto de 2024, Comisión de servicios para asistir al Seminario Internacional: Salvaguardando el patrimonio cultural en bibliotecas, archivos y museos a la luz de derechos de autor en Bogotá DC, los días 2 y 3 de 2024 Valor: \$578.000.00. Fecha de pago: 17 de septiembre de 2024.</p> <p>b. Resolución No. 1824 del 6 de agosto de 2024, Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en la sede del INTEP en Cali el 4 de septiembre de 2024. Valor: \$241.900.00. Fecha de pago: 17 de septiembre de 2024.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>6. Carolina Giraldo Alcalde</p> <p>Resolución No. 2858 del 19 de septiembre de 2024, Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales entorno al aseguramiento de la calidad en Cali el 26 de septiembre de 2024. Valor: \$166.600.00. Fecha de pago: de septiembre de 2024.</p> <p>7. Martha Adiola Peña Jaramillo</p> <p>Resolución No. 2694 del 12 de septiembre de 2024, Comisión de servicios para asistir con otra funcionaria, a la capacitación aplicada sobre la regulación contable pública organizada por la Contaduría General de la Nación, los días 19 y 20 de septiembre de 2024, en Santiago de Cali. Valor: \$427.600. Fecha de pago: 27 de septiembre 2024.</p>
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de</p>	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.
Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que</p>	No se evidencia pagos



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
	Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas. Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.
Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	

A continuación, se relaciona otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable vigencia septiembre de 2024.

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-09-17	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado septiembre 2024	4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2024-09-05	Servicio de internet Ceres El Dovio. Periodo facturado 22/08/2024 a 21/09/2024)	1.175.590.29	Azteca Comunicaciones Colombia S.A
2024-09-05	Servicio de telefonía móvil 8547 periodo facturado 24-08-2024 al 23-09-2024 CEDEAGRO y Planeación	191.624.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-09-05	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-08-2024 a 26-09-2024.	179.002.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-09-05	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (secretaria rectoría): 10-08-2024 a 09-09-2024.	127.301.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-09-25	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (secretaria rectoría): 10-09-2024 a 09-10-2024.	127.250.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-09-17	Servicio de telefonía móvil Coordinadores CERES, Bienestar. Gratuidad, periodo facturado: 02-09-2024 a 01-10-2024.	238.622.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P

Comprometidos con la Excelencia



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-09-11	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-08-2024 a 01-09-2024	540.326.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-09-05	Servicio de energía para varios periodos facturados	15.939.246.00	CELSIA SA ESP
2024-09-05	Servicio de energía para varios periodos facturados	28.139.040.00	CELSIA SA ESP
2024-09-09	Servicio de acueducto y alcantarillado periodo facturado 08-07-2024 a 07-08-2024	1.542.800.00	Sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca
2024-09-10	Servicio de acueducto y alcantarillado periodo facturado 08-07-2024 a 07-08-2024	57.990.00	Sociedad de acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca
2024-09-10	Servicio de telefonía fija periodo facturado 16-06-2024 a 15-07-2024. CEDEAGRO	69.310.00	Empresa de recursos tecnológicos SA ESP
2024-09-10	Servicio de telefonía fija periodo facturado 16-06-2024 a 15-07-2024. CEDEAGRO	128.020.00	Empresa de recursos tecnológicos SA ESP
2024-09-20	Servicio de gas natural periodo facturado 30-07-2024 a 30-08-2024	184.485.00	Gases de Occidente SA - ESP
TOTAL		\$52.650.906.29	

2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social.

Se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 4 de septiembre o sea el tercer día hábil del mes. Se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-00000009398 al 003-00000009415, de fecha 4 de septiembre de 2024, correspondientes a la vigencia de agosto de 2024.

Comprometidos con la Excelencia



3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia el formulario de Declaración retenciones en la fuente presentado a la DIAN, Retenciones en renta y complementarios por valor de \$5.772.000.00. según comprobante de egreso No.003-00000009436 del 9 de septiembre de 2024 y Retenciones de IVA por valor de \$779.000.00, según comprobante de egreso No. 003-00000009435 del 9 de septiembre de 2024

3.2 CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD

Se evidencia la Declaración Mensual de la Contribución a la Seguridad, cancelada al Departamento del Valle del Cauca según Comprobante de Egreso 003-00000009437 del 9 de septiembre de 2024 por valor de \$903.000,00 correspondiente al periodo gravable agosto de 2024.

3.3 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso 003-0000000499 del 10 de septiembre de 2024, por valor de \$2.2.761.000 correspondiente al periodo gravable agosto de 2024.

3.4 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS

Se evidencia el pago del impuesto ICA al municipio de Roldanillo (V), según formulario Nro. 2218, periodo gravable de declaración 2024-4. Comprobante de egreso 003-00000009429 del 6 de septiembre de 2024, valor: \$992.000.00.

3.5 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las estampillas departamentales de la vigencia septiembre de 2024, se evidenció con fecha 9 de agosto de 2024, comprobantes de egreso No. 003-00000009438 al No. 003-00000009382. Así:



No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-0000009439	Pro- Cultura Departamental	1.255.000.00
003-0000009440	Pro-Univalle	2.510.000.00
003-0000009441	Pro-Hospitales	1.343.000.00
003-0000009442	Pro-Desarrollo Departamental	2.107.000.00
003-0000009443	Pro-UCEVA	527.000.00
003-0000009444	Pro-Universidad del Pacífico	465.000.00
003-0000009438	Pro- electrificación rural	232.000.00
	Total	\$8.439.000

3.6 ESTAMPILLA PRO-CULTURA

Se evidencia el pago de la Estampilla Procultura del municipio de Roldanillo, para el periodo comprendido entre el 1 enero y el 31 de julio de 2024, según comprobante de Egreso No. 003-0000009498 del 10 de septiembre de 2024 por valor de \$61.832.424.00

5. OTROS CONTRATOS

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2024

19

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de suministro No. 001 del 9 de febrero de 2024. Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-001-2024	Servicio de suministro de comida para subsidiar la alimentación a un segmento de la población estudiantil del INTEP, con el fin de prevenir la deserción estudiantil en el sector educativo de la región. Valor del contrato: \$120.160.800	María Teresa Muñoz Vásquez	Acta de supervisión parcial No. 1: Factura electrónica de venta No. FEEE148 Valor: \$19.378.008.	19 de marzo de 2024	Fundación G3
			Acta de supervisión parcial No. 2: Factura electrónica de venta No. FEEE149 Valor: \$36.230.328.	15 de abril de 2024	
			Acta de supervisión parcial No. 3: Factura electrónica de venta No. FEEE151 Valor: \$35.261.568	17 de mayo de 2024	
			Acta de supervisión parcial No. 4: Factura electrónica de venta No. FEEE187 Valor: 16.250.760.00	24 de junio de 2024	
Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 5 de febrero de 2024. Licitación pública No. LP-001-2024 Valor del contrato \$373.218.469. IVA incluido.	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No. 1 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2671. Valor \$28.581.002	19 de marzo de 2024	Seguridad Diez Ltda.
			Acta de supervisión parcial No. 2	12 de abril de 2024	

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2024

20

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
			Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2714. Valor \$34.297.203		
			Acta de supervisión parcial No. 3 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2763 Valor \$34.229.888	23 de mayo de 2024	
			Acta de supervisión parcial No. 5 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2857 Valor \$34.297.203	19 de julio de 2024	
			Acta de supervisión parcial No. 6 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2917 Valor \$34.390.540	2 de agosto de 2024	
			Acta de supervisión parcial No. 7 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2961 Valor: \$34.297.203	20 de septiembre de 2024	

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2024

21

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-129 Invitación pública No. 005-MC-2024	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales y/o internacionales que requiera el INTEP en el cumplimiento de su objeto misional y/o social. Valor del contrato: \$36.400.000	Ana Lucía Herrera Jiménez Herrera	Pago No. 1: \$2.758.568 Pago No. 2 \$2.050.818 Pago No.3 \$3.631.696 Pago No. 4 \$1.650.738	22 de marzo de 2024 23 de mayo de 2024 2 de julio de 2024 11 de julio de 2024	MAYATUR S.A.S
Contrato de arrendamiento No. 003 del 31 de enero del 2024 CD-007-2024.	Arrendamiento para uso y goce de una casa de habitación con piscina ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 821 metros cuadrados, ubicada en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja Valor del Contrato \$34.088.252.00 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$9.296.796. Acta supervisión parcial No. 2: \$6.197.864	15 de abril de 2024 24 de julio de 2024	Grajales S. A
Contrato de arrendamiento No. 004 del 31 de enero del 2024 CD-008-2024	Arrendamiento para uso y goce de un lote de terreno en un predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 26.9 hectáreas, ubicado en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja Valor del Contrato \$14.921.136 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$4.069.400 Acta supervisión parcial No. 2: \$4.069.400	15 de abril de 2024 30 de julio de 2024	Grajales S. A

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2024

22

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de arrendamiento No. 001 de 23 de enero de 2024 Contratación directa No. CD-002-2024.	Arrendamiento del inmueble ubicado en la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, calle 14 # 48ª-32 Barrio La Selva, Cali Valle del Cauca, para el desarrollo de actividades administrativas y académicas de la comunidad del INTEP. Valor del Contrato: \$60.000.000 IVA incluido	Claudia Juliana Dávila García	Acta de recibo parcial No.1: FE-747 \$30.000.000 Acta de recibo parcial No.2: FE-792 \$15.000.000	15 de abril de 2024 10 de julio de 2024	Institución Educativa José María Vivas Balcázar
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-127 del 27 de febrero de 2024. Invitación Pública de Mínima Cuantía 004-MC-2024	Contratar una póliza de seguro estudiantil de accidentes personales para estudiantes nuevos y antiguos que se encuentren matriculados en los programas académicos ofertados por el INTEP durante la vigencia 2024. Valor del contrato: \$25.000.000 Adición \$7.000.000	María Teresa Muñoz Vásquez	Acta de supervisión parcial No.1. \$12.500.000	23 de mayo de 2024	La Equidad seguros de vida organismo cooperativo
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-291 del 24 de mayo de 2024. Invitación Pública de Mínima Cuantía 017-MC-2024	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido los suministros, insumos, repuestos, componentes, partes y mano de obra para los vehículos durante la vigencia 2024; minibús plata OC1719 marca CHEVROLET modelo 2017 y camioneta placa JQX952 MARCA DFSK, así como el servicio de lavado para este parque automotor de propiedad del INTEP. Valor del contrato: \$29.103.000.	Duberney Preciado Rodríguez	Acta de supervisión parcial No. 1: FEZ34317 \$10.983.000. Acta de supervisión No.2 FEZ34787 \$8.584.000 Acta de supervisión No.3 FEZ35964 \$4.118.000	11 de julio 2024 5 de agosto de 2024 24 de septiembre de 2024	Comercializado ra Llantotas SAS
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-147 del 24 de marzo de 2024. Invitación Pública de Mínima Cuantía 010-MC-2024	Contratar el suministro de lubricantes incluido el cambio de estos en los vehículos de propiedad del INTEP y la maquinaria agrícola de CEDEAGRO para la vigencia 2024. Valor del contrato: \$5.000.000	Duberney Preciado Rodríguez	Pago parcial No. 1. FSER 13066 y 13293: \$584.954	11 de julio de 2024	Hugo Alberto Riveros Restrepo
Orden de Compra No. 126173 del 19	Suministro de combustibles para los vehículos de propiedad del INTEP y para la maquinaria	Duberney Preciado Rodríguez	Pago parcial No. 1.	15 de julio de 2024	PLUXEE COLOMBIA S.A.S

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2024

23

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
de marzo de 2024. Acuerdo marco de precios No. SA-AMP-001-2024	agrícola de CEDEAGRO – INTEP, para la vigencia 2024. Valor: \$55.000.000		FEM304795 Y FEM306262 \$9.396.176		
Contrato de arrendamiento No. CA-005-2024 del 25 de junio de 2024. Contratación Directa No. CD-029-2024	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 8 No. 9-20 Barrio Elías Guerrero en el municipio de Roldanillo, Valle, para el funcionamiento de la sede administrativa del INTEP. Valor: \$24.990.000	William Gómez Valencia	Pago parcial No. 1. \$4.165.000 Pago parcial No.2: \$4.165.000 Pago parcial No.3: \$4.165.000	2 de agosto de 2024 27 de agosto de 2024 17 de septiembre de 2024	Luz Stella Vallejo Trujillo
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-128 del 28 de febrero de 2024. Invitación Pública de Mínima Cuantía 007-MC-2024	Contratar la compra de las pólizas de seguro SOAT año 2024, para los vehículos de propiedad del INTEP, así: Vehículo oficial especial – modelo 2017 de placas OCI-719-marca Chevrolet, vehículo oficial VAN modelo 2011 de placas OOG-111 – marca HYUNDAI, vehículo oficial camioneta – modelo 2020 de placas JQX952 – marca DFSK y vehículo oficial tractor – modelo 2020 de placas MA193712 – marca MESSEY MF 290. Valor: \$4.790.790 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Pago parcial No. 1. \$3.771.990	6 de agosto de 2024	Sandra Liliana Hoyos Aguirre
Contrato de suministros No. 002 del 21 de junio de 2024, Subasta inversa electrónica No. SI-001-2024	Contratar a monto agotable el suministro de concentrados para la alimentación de las unidades biológicas establecidas en CEWDEAGO - INTEP. Valor del contrato: \$152.000.000.100 IVA incluido	Raúl Alberto Moná Pulgarín	Pago parcial No. 1: \$23.732.100	18 de septiembre de 2024	Bekimet Soluciones SAS

CONTRATO DE OBRA No. 001 del 25 de julio de 2024 SA- 007-2024

Objeto: Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP

Contratista: CH & Asociados Constructores S.A.S ZOMAC

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA SEPTIEMBRE 2024
Valor del Contrato: \$149.640.965 IVA incluido

24

Se evidencia el cumplimiento de las pólizas según lo establecido en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del contrato de obra No.001 de 2024, de igual manera en la cláusula SEXTA establece un anticipo del 30% del valor del contrato, el cual solicitó el contratista cumpliendo con los requisitos. Por valor de \$44.892.289.50. Fecha de pago: 5 de agosto de 2024.

5. OBSERVACIONES

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

Con base en la revisión del comprobante de pago del anticipo del contrato de obra No. 001 de 2024 y sus soportes, se tomó la decisión de auditar el expediente de dicho contrato.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno

Comprometidos con la Excelencia